



CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SUS LÍMITES TERRITORIALES QUE CELEBRAN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MORELOS, MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. IVÁN TRINIDAD MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JOAQUINA MARTÍNEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, Y P.C.P. JESÚS GONZÁLEZ MIRANDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. JESÚS MONROY MONROY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARIO ERASTO BENHUMEA SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y EL LIC. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que los Ayuntamientos de Morelos y Jocotitlán, ambos del Estado de México, han decidido resolver sus diferencias territoriales en forma definitiva por lo que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Amistoso.
- II. Que con fundamento en el artículo 31, fracción I de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los Ayuntamientos de Morelos, por oficio SM/149/II/2013 de fecha 11 de febrero de 2013, y Jocotitlán por oficio No. PMJ/0413/2013 de fecha 9 de diciembre de 2013, solicitaron al C. Gobernador Constitucional del Estado de México la intervención de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado para la depuración de sus límites territoriales.
- III. Que en fechas 21 de noviembre de 2012 y 23 de enero de 2013 se efectuaron reuniones de trabajo con los representantes de ambos municipios y se realizó recorrido de campo los días 26 y 28 de enero de 2013. El día 12 de febrero de 2014 se sometió a la consideración de ambos municipios el plano topográfico elaborado por la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, con el auxilio del Área de Geografía del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM) y del Departamento de Límites de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", mismo que señala los límites territoriales entre ambas entidades municipales, el cual, una vez que fue aceptado y reconocido, se les hizo entrega de una copia a cada uno

CONSEJERÍA JURÍDICA
COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE MÉXICO